



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 544 - - - - -

29 JUL 2013

***“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de los concursos Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música: categorías pequeño formato, mediano formato, música vallenata, electrónica, performance art y Beca para proyectos editoriales independientes y emergentes en literatura del Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados a cada jurado”***

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales en especial las contempladas en el Acuerdo 2 y en la Resolución 149 del 19 de Abril de 2013, *“Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la delegación de la ordenación del gasto y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”* y

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES han creado el Programa Distrital de Estímulos que busca fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas para los actores del campo, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.

Que el 05 de marzo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 052, *“Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013”* en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que el 03 de mayo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 203, *“Por medio de la cual se ordena la apertura de los siguientes concursos: Beca intervención artística urbana en la calle 26, Premio de caricatura Fiesta de Bogotá, Beca de formación en mediación del arte. Pedagogía artística no formal en espacios de circulación del arte contemporáneo, Beca para proyectos editoriales independientes y emergentes en literatura, Beca de rescate de archivos audiovisuales nacionales, Beca de creación Arte y Naturaleza, Premio circulación de obra creada en Danza y Premio circulación de obra creada en Arte Dramático del Programa Distrital de Estímulos 2013”*.

Que para la ejecución y desarrollo de los concursos: Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música: categorías pequeño formato, mediano formato, música vallenata, electrónica, performance art y Beca para proyectos editoriales independientes y emergentes en literatura del Programa Distrital de Estímulos 2013, se requiere designar expertos de reconocida trayectoria e idoneidad quienes en calidad de jurados evaluarán y seleccionarán las mejores propuestas.

Que mediante acta de fecha 02 de abril de 2013 y acta de fecha 28 de mayo de 2013, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; Adela Donadio, Subdirectora de Equipamientos Culturales; Narda Rosas, Gerente de Arte Dramático; Cristina Lleras, Gerente de Artes Plásticas y Visuales; Julián David Correa, Gerente de Artes Audiovisuales; Lina Gaviria, Gerente de Danza; Valentín Ortiz, Gerente de Literatura, Janeth Reyes, Gerente de Música; Giovanna Chamorro, Asesora Gerencia de Música y Alejandro Cárdenas Palacios, Coordinador General AIPI, definió los perfiles de los jurados requeridos para evaluar los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2013, así



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 544 - - - - -  
29 JUL 2013

como los reconocimientos económicos asignados a cada jurado. Los siguientes son los perfiles y reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos: Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música: categorías pequeño formato, mediano formato, música vallenata, electrónica, performance art y Beca para proyectos editoriales independientes y emergentes en literatura:

Acta del 02 de abril de 2013

Concursos	Perfiles	Número de jurados para seleccionar y reconocimiento económico
<b>Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música: CATEGORIA MEDIANO FORMATO</b>	Perfil 1. Músico profesional con experiencia mínima de tres años (3) en el área de composición y por lo menos una (1) obra galardonada. Perfil 2. Músico compositor y/o arreglista, con experiencia mínima de cinco años (5) en el área de composición, con conocimiento en músicas populares urbanas como jazz, salsa, música del mundo, rock, hip hop, otras. Perfil 3. Músico compositor y/o arreglista con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición, con conocimiento en músicas regionales tradicionales o de fusión.	3 jurados distritales y/o nacionales (\$1.500.000 cada uno)
<b>Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música: CATEGORIA PEQUEÑO FORMATO</b>	Perfil 1. Músico profesional con experiencia mínima de tres años (3) en el área de composición y por lo menos una (1) obra galardonada. Perfil 2. Músico compositor y/o arreglista, con experiencia mínima de cinco años (5) en el área de composición, con conocimiento en músicas populares urbanas como jazz, salsa, música del mundo, rock, hip hop, otras. Perfil 3. Músico compositor y/o arreglista con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición, con conocimiento en músicas regionales tradicionales o de fusión.	3 jurados distritales y/o nacionales (\$2.000.000 cada uno)
<b>Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música: CATEGORIA MUSICA VALLENATA</b>	Perfil 1. Músico con experiencia mínima de cinco años (5) en el área de composición y por lo menos una (1) obra galardonada. Perfil 2. Músico compositor y/o arreglista, con experiencia mínima de cinco años (5) en el área de composición, con conocimiento en música vallenata. Perfil 3. Investigador, periodista, comunicador, y/o autor musical con experiencia mínima de cinco (5) años en el campo.	3 jurados distritales y/o nacionales (\$1.500.000 cada uno)
<b>Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música: CATEGORIA ELECTRONICA</b>	Perfil 1. Músico con experiencia mínima de cinco años (5) en la interpretación y creación de música electrónica. Perfil 2. Comunicador, productor y/o programador de música electrónica con más de cinco (5) años de experiencia.	3 jurados distritales y/o nacionales (\$1.500.000 cada uno)
<b>Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música: PERFORMANCE ART</b>	Perfil 1. Músico con experiencia mínima de cinco (5) años en composición y con obras que integren diferentes lenguajes artísticos. Perfil 2. Gestor, productor y/o programador de las artes escénicas con experiencia en su campo de mínimo cinco (5) años.	3 jurados distritales y/o nacionales (\$1.500.000 cada uno)

Acta del 28 de mayo de 2013:

Concursos	Perfiles	Número de jurados para seleccionar y reconocimiento económico
<b>Beca para proyectos editoriales independientes y emergentes en literatura</b>	Profesionales en literatura o áreas afines, escritores y/o docentes, con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la literatura, el libro, la lectura y la edición. Si	3 jurados distritales y/o nacionales (\$4.500.000 cada uno)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 544 - - - - -

29 JUL 2013

	no cuenta con título profesional debe demostrar experiencia mínima de siete (7) años en el campo de la literatura, el libro, la lectura y la edición. Debe contar, además, con por lo menos dos (2) publicaciones (artículos en revista indexada, obras literarias y / o edición o coordinación editorial).	
--	---	--

Que mediante acta de fecha 22 de julio de 2013, el comité integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; Maria Antonia Giraldo, Asesora Subdirección de las Artes, Paola Cárdenas, Asesora de Literatura y Giovanna Chamorro, Asesora Gerencia de Música, señala que la terna de jurados seleccionada para evaluar las propuestas habilitadas en la categoría mediano formato del concurso Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música, también evaluará las propuestas habilitadas en la categoría música vallenata, y recomienda seleccionar como jurados de los concursos en comentó a los siguientes expertos:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor reconocimiento económico
Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música: CATEGORIA PEQUEÑO FORMATO	Camilo Giraldo Ángel	C.C. No. 79.912.034 ✓	\$1.500.000
	Raul Mauricio Platz Marroquín	C.C. No. 79.687.245 ✓	\$1.500.000
	Victoria Eugenia Hernández Urrea	C.C. No. 41.938.129 ✓	\$1.500.000
Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música: CATEGORIA MEDIANO FORMATO y	Juan Carlos Rivas Camargo	C.C. No. 79.366.719 ✓	\$1.500.000
	Victoriano Francisco Valencia Rincón	C.C. No. 71.715.561 ✓	\$1.500.000
Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música: CATEGORIA MUSICA VALLENATA	William Orlando Maestre Villamizar	C.C. No. 79.236.173 ✓	\$1.500.000
Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música: CATEGORIA ELECTRONICA	Carlos Andrés Cárdenas Gallego	C.C. No. 80.219.362 ✓	\$1.500.000
	Bernardo Guevara Barros	C.C. No. 80.053.203 ✓	\$1.500.000
	Sanjay Paul John Fernandes Domecq	C.C. No. 80.103.624 ✓	\$1.500.000
Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música: PERFORMANCE ART	Guillermo Ernesto Bocanegra Jiménez	C.C. No. 89.007.438 ✓	\$1.500.000
	Marta Jimena Cabrera Ardila	C.C. No. 51.974.745 ✓	\$1.500.000
	Santiago Gardeazábal Romero	C.C. No. 80.196.230 ✓	\$1.500.000
Beca para proyectos editoriales independientes y emergentes en literatura	Margarita Catalina Valencia de Lleras	C.C. 37.246.282 ✓	\$4.500.000
	Pablo Daniel Arcila Gutiérrez	C.C. 10.246.233 ✓	\$4.500.000
	Santiago Mutis Durán	C.C. No. 19.161.923 ✓	\$4.500.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos en comento, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 544 - - - - -

29 JUL 2013

correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o:** Designar como jurados de los concursos: Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música: categorías pequeño formato, mediano formato, música vallenata, electrónica, performance art y Beca para proyectos editoriales independientes y emergentes en literatura del Programa Distrital de Estímulos 2013, a:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor reconocimiento económico	CDP
Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música: CATEGORIA PEQUEÑO FORMATO	Camilo Giraldo Ángel	C.C. No. 79.912.034	\$1.500.000	464
	Raul Mauricio Platz Marroquín	C.C. No. 79.687.245	\$1.500.000	464
	Victoria Eugenia Hernández Urrea	C.C. No. 41.938.129	\$1.500.000	464
Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música: CATEGORIA MEDIANO FORMATO y	Juan Carlos Rivas Camargo	C.C. No. 79.366.719	\$1.500.000	464
	Victoriano Francisco Valencia Rincón	C.C. No. 71.715.561	\$1.500.000	464
Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música: CATEGORIA MUSICA VALLENATA	William Orlando Maestre Villamizar	C.C. No. 79.236.173	\$1.500.000	464
Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música: CATEGORIA ELECTRONICA	Carlos Andrés Cárdenas Gallego	C.C. No. 80.219.362	\$1.500.000	464
	Bernardo Guevara Barros	C.C. No. 80.053.203	\$1.500.000	464
	Sanjay Paul John Fernandes Domecq	C.C. No. 80.103.624	\$1.500.000	464
Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música: PERFORMANCE ART	Guillermo Ernesto Bocanegra Jiménez	C.C. No. 89.007.438	\$1.500.000	464
	Marta Jimena Cabrera Ardila	C.C. No. 51.974.745	\$1.500.000	464
	Santiago Gardeazábal Romero	C.C. No. 80.196.230	\$1.500.000	464
Beca para proyectos editoriales independientes y emergentes en literatura	Margarita Catalina Valencia de Lleras	C.C. No. 37.246.282	\$4.500.000	464
	Pablo Daniel Arcila Gutiérrez	C.C. No. 10.246.233	\$4.500.000	464
	Santiago Mutis Durán	C.C. No. 19.161.923	\$4.500.000	464



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 544 - - - - -

29 JUL 2013

**PARÁGRAFO 1°:** El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del 100% del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en comento, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley, a que haya lugar.

**PARÁGRAFO 2°:** Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en razón a la expedición del nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 464
	Fecha: 01 de abril de 2013
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144

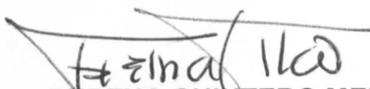
**ARTÍCULO 2°:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

**ARTÍCULO 3°.** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 30 JUL 2013

  
**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes

 Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica  
Revisó: Carlos Hernán Aristizabal Gómez – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Oficina de Convocatorias  
Proyectó: Vicenta Bernal Cabrera – Profesional Universitario Oficina de Convocatorias 